



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2016**

En Santa Olalla del Cala, a uno de febrero de 2016.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, la Corporación Municipal se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Plaza Barrero, concurriendo los Concejales Sres., Doña Yolanda Muñoz Perera, Don Eugenio Alonso Carrasco, Don Fco. José Núñez Gordito, Doña M^a Teresa Galán Valladares, D^a Esperanza Carballar Gómez, Doña Asunción Ríos Vázquez, Doña Reyes C. Vázquez Carballar, D^a Ester Rodríguez Macarro, Don Narciso Delgado Mateos y Don Luis Antonio Muñoz Valladares asistidos de la Secretaria-Interventora de la Corporación, Doña M^a del Mar Francisco Casanova.-

Abierta la sesión por la Presidencia, y, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar la misma, se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la forma siguiente:

PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se procede a votar la urgencia de la sesión, motivada por el cierre sorpresivo de la Mina de Aguablanca, anunciado a los trabajadores de el pasado jueves por la tarde.

Siendo aprobada por el voto favorable y unánime de todos los concejales asistentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE NEGATIVA Y REPULSA EN CONTRA DEL CIERRE DE LA MINA DE AGUABLANCA Y EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE MISMA Y POR EL MANTENIMIENTO DE SUS EMPLEOS.-

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar lectura de la Declaración del siguiente tenor literal:

Declaración Institucional de negativa y repulsa en contra del cierre de la mina de Aguablanca y en favor de los trabajadores de la misma y por el mantenimiento de sus empleos

El pasado día 28 de enero, tuvimos conocimientos del sorpresivo anuncio por parte de Río Narcea Recursos S.A. Lundin Mining, del inminente cierre de la explotación minera "Aguablanca" que justifica por la baja de la cotización del níquel y del cobre en los mercados internacionales.

Es una evidencia que el mineral bajo de precio, pero hace algunos años, alcanzo los precios mas altos de su historia y no nos cabe la menor duda de que las pérdidas que se suponen hoy (que habría que demostrar con 3 millones de toneladas disponibles para su extracción) y a los enormes beneficios obtenidos en los primeros años de explotación, arrojarían siempre números positivos en ganancias, incluso a la media de todos estos años.

La extracción del mineral en esta explotación, comenzó en el 2005, aunque los estudios que confirmaron su rentabilidad arrancaron de mucho más atrás. La puesta en marcha de una explotación de estas características no es fruto de capricho temporal o de la puntual cotización del mineral en un mercado de materias primas, sino de una decisión bien trabajada, testada y a prueba de situaciones coyunturales como la que ahora se presenta.

El cierre de la explotación es caprichoso y engañoso, comunicado a sus trabajadores y trabajadoras de forma harto irrespetuosa por no mencionar el trato de la dirección de la mina con los Ayuntamientos afectados por tal decisión. En reuniones celebradas, se nos dijo hasta en tres ocasiones que la intención de Río Narcea no era cerrar la explotación ya que no existía razón determinante para ello; es evidente que nos engañaban con tal aseveración.

La actividad que ha desarrollado desde su inicio esta empresa minera, no sería posible sin el esfuerzo conjunto de la población y de las Administraciones públicas implicadas que siempre han apoyado y facilitado el desarrollo de su actividad, incluso ante la negativa a su apertura por parte de algunos sectores de la región, concediendo subvenciones a la inversión, ofreciéndoles todo tipo de facilidades, instalaciones propias, uso de términos municipales, etc. Todo ello para su mejor implantación.

Por parte de la empresa existe un compromiso con la población, la generación de riqueza y puestos de trabajo el futuro de familias que no pueden ser tratadas como simples números y ser arrojados a la basura por una empresa sin ningún tipo de escrúpulo y con decisiones tomadas a miles de kilómetros sin haber sopesado todas las soluciones.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA OLALLA DEL CALA
(Huelva)

Por todo lo analizado y expuesto, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala, formula la siguiente Declaración Institucional:

1º.- Mostrar nuestro mas rotundo rechazo e indignación al anuncio del cierre que consideramos de todas luces precipitado y anticipado de la explotación minera de Aguablanca por parte de Río Narcea Recursos S.A.

2º.- Mostrar nuestro mas incondicional apoyo a los 400 trabajadores y trabajadoras afectados por esta medida e instar a buscar soluciones a la continuidad de la explotación y el mantenimiento de los empleos que se verán afectados.

3º.- La creación de una mesa de trabajo donde Empresa, Administraciones publicas y Comité de empresa para, antes de dar el paso del cierre y desmantelamiento de la explotación se consigan acuerdos satisfactorios para todas las partes.

4º.- Dar traslado del acuerdo y declaración a la dirección de la empresa, comité de personal, ayuntamientos de las localidades afectadas como lo son Monesterio, Cala, El Real de la Jara y Santa Olalla del Cala, Diputaciones Provinciales de Badajoz, Sevilla y Huelva, Junta de Andalucía y Junta de Extremadura, como así mismo al Ministerio de Industria y Energía y Gobierno Central de la Nación.

Por ultimo, solicitar y reiterar la creación de la mesa de trabajo, para dar tranquilidad a los trabajadores y trabajadoras afectados y a sus familias, y alcanzar desde los Organismos competentes al compromiso de reinserción laboral y alternativas de empleo dando prioridad a la explotación de los recursos existentes, sin duda en la mina de Aguablanca.

Seguidamente, toma la palabra Doña Ester Rodríguez Macarro portavoz del grupo político PSOE-A para decir que su grupo político municipal, apoyo total e incondicionalmente la Declaración institucional objeto del presente Pleno, en la cual han participado en su redacción. Del mismo modo, y como no podía ser de otro modo, apoyamos totalmente la urgencia de este pleno para realizar una declaración institucional en contra del cierre de la Mina de Aguablanca y a favor de los trabajadores y todas las familias afectadas. Desde el grupo municipal socialista mostramos todo nuestro apoyo, estamos en disposición de ayudar en todo y colaborar y por ello pedimos que se cuente con nosotros y aportar nuestro granito de arena, porque la unión hace la fuerza. Para lo cual nos hemos puesto en contacto con la Diputación de Huelva, aquí está hoy su vicepresidente, así como todo el PSOE-A de Huelva, y parlamentarios que hoy nos acompañan y todos están en contra del cierre de la mina.

Nuestra postura no es otra que un rotundo no al cierre cuando más de 400 familias se quedarán en la calle, cuando quedan aún 3 millones de toneladas por ser explotadas y probablemente partes del yacimiento sin explotar con material, cuando existe un gran número de afectados tanto de forma

directa como indirecta, ya que la mina es una gran inyección económica en todo el entorno, alquileres, negocios locales etc.

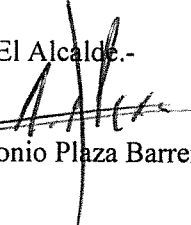
Por lo tanto, desde el grupo municipal socialista mostramos todo nuestro apoyo a los trabajadores y nos adherimos a esta declaración institucional del Ayuntamiento de Santa Olalla, para hacer frente común e instar a todas las instituciones y sobre todo al Ministerio, que tiene la competencia en minas al no cierre de la mina. ¡Aguablanca no se cierra!

Y no existiendo ninguna otra intervención, se somete la propuesta a votación siendo aprobado por la unanimidad de los miembros de la Corporación (11 votos a favor PP y PSOE-A)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día 1 de febrero de 2016, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.



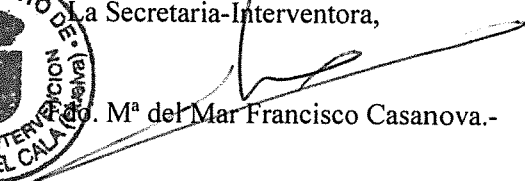
El Alcalde.-


Antonio Plaza Barrero.-



Doy Fe

La Secretaria-Interventora,


Mª del Mar Francisco Casanova.-